

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 43.891

Jueves 4 de Julio de 2024

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2514326

EXTRACTO

Luis Ignacio Manquehual Mery, abogado, Notario Público Titular de la Octava Notaría de Santiago, con oficio en calle Huérfanos número novecientos cuarenta y uno, Local trescientos dos, comuna de Santiago, certifico que por escritura de 26 de junio de 2024, ante mí, comparecen: doña MARÍA PAZ CEJAS ANGUITA, chilena, casada y separada totalmente de bienes, ingeniera, cédula de identidad número trece millones cuatrocientos treinta y cuatro mil ciento setenta y seis guion nueve; y don ALBERTO PATRICIO FUENTES AGUIRRE, chileno, casado y separado totalmente de bienes, médico cirujano dentista, cédula de identidad número diez millones ochocientos noventa y siete mil seiscientos tres guion nueve, ambos domiciliados en Condominio El Algarrobal dos, Casa W cincuenta y uno, Chicureo, comuna de Colina, Región Metropolitana. Los comparecientes constituyen una sociedad de responsabilidad limitada denominada "ALMADENT LIMITADA" pudiendo utilizar como nombre de fantasía "ALMADENT LTDA" que quedará regida por sus estatutos y en lo no previsto, subsidiariamente por los artículos cuatrocientos veinticuatro y siguientes del Código de Comercio. Domicilio: El domicilio de la Sociedad es la ciudad de Santiago, sin perjuicio de las agencias, sucursales o establecimientos dentro del país o en el extranjero. La Sociedad tendrá por objeto: desarrollar, directamente o por intermedio de terceros, individualmente o en conjunto con otros, las siguientes actividades: A.- La prestación de servicios dentales odontológicos ambulatorios, prestados por personal contratado y por personal independiente, incluyendo, entre otros, servicios de: i) diagnóstico; ii) consultas; iii) implantes dentales; iv) ortodoncia; v) periodoncia; vi) estética dental; vii) imagenología, tales como radiografías y otras similares; y viii) laboratorio integral; B.- La gestión de residuos, incluyendo la acumulación, selección y/o disposición final de basura de cualquier clase; C.- La elaboración, conservación, resguardo de fichas clínicas relacionadas con los servicios indicados en la letra a) anterior; D.- El montaje, instalación, explotación y administración de clínicas odontológicas, de cirugía estética dental y talleres de prótesis dental, así como toda actividad relacionada con odontología en general; E.- La compraventa, importación, utilización, distribución y comercialización de toda clase de bienes corporales e incorporeales, incluyendo entre otros, insumos e instrumentos odontológicos y de radiología, mercaderías, materias primas y piezas de reparación de equipos odontológicos y/o imagenología; F.- Realizar de toda clase de inversiones y negocios, en Chile o en el extranjero, en todo tipo de bienes muebles e inmuebles, corporales e incorporeales, derechos, productos y servicios, acciones, participaciones en otras sociedades, empresas o capital mobiliario sin limitación alguna; G.- La consultoría, asesoría comercial empresarial o de administración de empresas relacionadas o no con el giro dental o médico; y H.- La realización de todo tipo de negocios afines, actos y contratos relacionados directa o indirectamente con el objeto social y que los socios acuerden. La duración de la sociedad será indefinida. El capital de la sociedad es la suma de UN MILLÓN DE PESOS, que los socios fundadores suscriben y pagan de la siguiente manera: a) Doña MARÍA PAZ CEJAS ANGUITA, suscribe y paga el cincuenta por ciento del capital, esto es la suma de quinientos mil pesos, que paga en el presente acto, al contado y en dinero efectivo, ingresándolos a la caja social; y b) don ALBERTO PATRICIO FUENTES AGUIRRE, suscribe y paga el cincuenta por ciento del capital, esto es la suma de quinientos mil pesos, que paga en el presente acto, al contado y en dinero efectivo, ingresándolos a la caja social. Como consecuencia de lo anterior el capital de la sociedad queda íntegramente suscrito y pagado. La administración y representación de la sociedad y el uso de su razón social corresponderá, indistintamente a cualquiera de los socios, doña MARÍA PAZ CEJAS ANGUITA y don ALBERTO PATRICIO FUENTES AGUIRRE. Las demás Estipulaciones, se contiene en escritura extractada.

CVE 2514326

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

